



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	2. Dirección y supervisión	Subcapítulo	2.1 Dirección
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Julio 2020	Julio 2020
1.4.12 Procedimientos para las quejas son Públicos.	Alcance	Revisión:	
		1	
Autoriza		Centro de Control, Comando y Comunicación C4 Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y los Municipios de Oaxaca
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Propiciar las bases para la utilización de los mecanismos disponibles en materia de denuncias y quejas en contra de servidores públicos o personal de corporaciones que dependen del Centro de Control, Comando y Comunicación

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

En la Secretaría de Seguridad Pública como lo establece en su propia Ley, cuenta con dos áreas específicas, las cuales se cuenta con instrumentos para que la ciudadanía o personal interno de la misma puedan realizar una queja o denuncia anónima en contra de un mal funcionario público que pertenezca a la Institución, estas son la Dirección de Asuntos Internos y el Servicio de Denuncia Anónima 089 mismas que se desarrollan de la siguiente manera:

Por un lado la Dirección de Asuntos Internos cuenta con los siguientes mecanismos para poder presentar una queja o denuncia:

Para efectos de presentar una queja, o denuncia, el denunciante deberá proporcionar lugar, fecha y hora en que ocurrieron los hechos, corporación a la que pertenece el probable infractor, las personas, unidades involucradas, además de precisar el motivo de su denuncia y lo podrán realizar por estos medios:

- a) Directamente en las oficinas de Asuntos internos, calle Belisario Domínguez 428, Primer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca.
- b) Planta alta del edificio de la Guardia en Prevención del Cuartel General de la Policía Estatal, ubicada en Carretera Federal Oaxaca-Puerto Ángel Kilómetro 9.5, Santa María Coyotepec, Oax.
- c) Al Teléfono 9515033264.
- d) A los Números de Denuncia Anónima y Emergencia 089 y 9-1-1, y
- e) Al Correo electrónico dgai@sspo.gob.mx.
- f) Página de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca apartados (Denuncia Anónima y Asuntos Internos (quejas).



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4**

- g) A través de la Página de la Secretaría de Seguridad Pública (apartado de Quejas (https://sspo.gob.mx/?page_id=23053))
- h) Por medio de Publicidad en cada delegación de la Secretaría de Seguridad. (La dirección de Asuntos Internos, publicita a través de cartelones que pega en cada organismo que depende de la Secretaría de Seguridad Pública).
- i) EL servicio también se publicita a través de las páginas de redes sociales de la Secretaría de Información y Desarrollo Institucional.

De igual manera cuando se trata de una Denuncia Anónima, el C4 tiene disponible el número 089 bajo las siguientes modalidades y promueve su utilización a través de los siguientes medios:

- a) Disponibilidad gratuita del Servicio de Denuncia Anónima 089 en todo el estado.
- b) Por medio de la Página de la Secretaría de Seguridad Pública (Denuncia Anónima).
- c) Por redes sociales twitter: (@089Oaxaca).
- d) Por la Página de Internet https://sspo.gob.mx/?page_id=38
- e) Publicidad en medios masivos de comunicación estatal y nacional.
- f) Reuniones con iniciativa privada ANTAD (Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales). Se reciben quejas para ser canalizadas al Servicio de Denuncia Anónima 089.
- g) Reuniones con la sociedad civil organizada (Fraccionamientos, Colonias). Se orienta para ser mejores usuarios para poder generar una denuncia anónima.
- h) Reuniones con el sector público (escuelas, instituciones del sector Educativo etc.) donde se reciben quejas y se canalizan al Servicio de Denuncia Anónima 089.

Por lo que respecta al Servicio de Denuncia Anónima 089 , es información que el estado y la Federación comparten por medios masivos de comunicación, por ser un servicio que se proporciona a nivel nacional.

RESPONSABLES

La Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación a través de la Jefatura del Departamento del Servicio de Denuncia Anónima 089, es la responsable de generar un programa en materia de difusión para el uso correcto del servicio, así como la disponibilidad del mismo servicio gratuito.

La Dirección del Centro de Control, Comando y Comunicación en coordinación con el área de Comunicación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, es la responsable en materia de difusión, a fin de compartir a la ciudadanía información en las redes sociales y medios masivos de comunicación sobre la cultura de denuncia ciudadana a través del número 089.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ